

## **REFLEXIÓN TÉCNICA 12 DE OCTUBRE DÍA DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD**

*“La interculturalidad no es un concepto ni teoría,  
la interculturalidad es un cambio de actitud”.*  
CODENPE (2011)

El 12 de octubre de 1492 marcó una era histórica de colonización y conquista española, que erróneamente en el Ecuador y otros países de América se la venía celebrando como el descubrimiento de América, día de la hispanidad o el día de la raza. Con el propósito de reconocer y rectificar el verdadero significado del acontecimiento del 12 de octubre, en Ecuador a través del Decreto Ejecutivo N° 910 de 2011, se lo declara como el Día de la Interculturalidad y Plurinacionalidad, a fin de promover el diálogo entre las diversas culturas y saberes, fortalecer la unidad nacional en la diversidad de construir el nuevo Estado incluyente de paz y justicia.

El pensamiento colonial impuesto por un sistema de poder y de discriminación basados en el color de la piel, rasgos físicos, se instauró en América desde hace cientos de años atrás, pensamiento que lamentablemente hasta ahora sigue presente y que se expresa de una manera solapada en las formas de relacionamiento y desarrollo que han afectado históricamente especialmente a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, limitando el pleno goce y ejercicio de sus derechos.

De acuerdo a la Agenda Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades (2017-2021) que recoge los datos del VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010, los pueblos indígenas conforman en su mayoría la ruralidad (78,53%), los/as montubios/as, su presencia es altamente rural (59,47%). En cambio, los/as afroecuatorianos/as tienen una mayor presencia en la zona urbana (74,36%), lo cual de todas maneras es un porcentaje mayor a nivel nacional. Lamentablemente una de las diferencias entre lo urbano y lo rural son las brechas sociales que esto determina, siendo que lo rural es donde la carencia de servicios y condiciones socio económicas han mantenido la inequidad en los grupos poblacionales y/o étnicos que los habitan.

Según los datos obtenidos del Sistema de Gestión de Información Intergeneracional del CNII, las cifras relacionadas a la pobreza extrema por ingresos para el año 2020 alcanza un 14,89%, sobre este porcentaje, la población mayoritariamente afectada es la población indígena con el 47.21%, el pueblo afroecuatoriano con el 21.52%, estadísticas que resultan muy preocupantes y con las cuales deben enfocarse las diferentes políticas públicas.

En la Agenda de protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades del Consejo de Protección de Derechos del DMQ (2017) se recogen algunos datos que dan cuenta también de esta realidad.

- la mayoría de personas indígenas (78,10%) no aporta a la seguridad social y, por lo tanto, no accede a estos servicios.
- Con respecto a la población afroecuatoriana, la mayoría se encuentra fuera de la seguridad social, 2% cuenta con el Seguro Social Campesino, 3% es afiliado voluntario del IESS (INEC, 2010).

De acuerdo al informe de la Secretaría Técnica del Frente Social (2005) que recoge los resultados de la Encuesta sobre Discriminación Racial (INEC 2004) estableció que el 65% de las y los ecuatorianos admiten la existencia del racismo y la discriminación; el 88% afirma que las principales víctimas del racismo y la discriminación racial en el país son las personas afroecuatorianas seguidas por un 71% de los indígenas, la misma que ha generado brechas de desigualdad, impactando en su calidad de vida.

Según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres (2019), revelaron que un 21,4 % de las mujeres afroecuatorianas han sido víctimas de violencia en el ámbito laboral, frente al 20.1% del promedio nacional, de igual manera en el ámbito social, un 20% de las mujeres indígenas han sufrido violencia las afroecuatorianas un 33,7% y montubias 26,6% frente al 32.6% del promedio nacional.

Estos datos siguen demostrando que existe rezagos y estructuras que conservan la idea de un colonialismo y discriminación hacia los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios que los ha colocado en situaciones de desigualdad, discriminación y pobreza estructural, generando una deuda histórica que necesita ser saldada.

En este sentido el Consejo de Protección de Derechos del DMQ, acoge y reafirma su compromiso en seguir promoviendo un nuevo significado a este 12 de octubre a fin de generar una nueva comprensión de la naturaleza de la sociedad y del Estado, promoviendo el diálogo de culturas, la convivencia armónica entre pueblos, pero también buscando cambiar las estructuras y relaciones de poder a fin de mejorar las condiciones de vida de todos/as, buscando el reconocimiento del otro como base sustancial del dialogo entre varios.

Además, demanda al Estado en todos sus niveles a revisar y reformar las normativas existentes a fin de armonizarlos con lo que demanda la Constitución de la República del Ecuador, y generar un modelo de desarrollo que respete, garantice y contribuya a la efectiva inclusión de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afrodescendientes y montubios y con esto contribuir a la construcción de un Estado intercultural y plurinacional que involucre a toda la sociedad respetando y garantizando los derechos individuales y colectivos.

## Bibliografía

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades. (2019). *Agenda para la Igualdad de Derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Pueblo Afroecuatoriano y Pueblo Montubio 2019-2021*.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (11 de 10 de 2021). *Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional*. Obtenido de Sistema de Gestión de Información Intergeneracional: <http://indicadores.igualdad.gob.ec/DatosIndicadores-59-10-149>

CPD. (2017). *Agenda para la protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades*. Quito.



INEC. (Noviembre de 2019). *Boletin\_Tecnico\_ENVIGMU.pdf*. Obtenido de [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas\\_Sociales/Violencia\\_de\\_genero\\_2019/Boletin\\_Tecnico\\_ENVIGMU.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf)

Secretaria Técnica del Frente Social. (03 de 2010). *CODAE*. Obtenido de Racismo y Discriminación Racial en el Ecuador: [https://issuu.com/codae.siet/docs/racismo\\_y\\_discriminacion-1--stfs](https://issuu.com/codae.siet/docs/racismo_y_discriminacion-1--stfs)